

t

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel llamaseis
á Claustro Pleno p.^a mañana Lunes á las diez de la
manana, p.^a ver una R.^a Provis.^a del **Consejo**, por la
q.^e v. d. manda q.^e vaxetandose á examen de filosofía
moral. D. Fran. Gonzalez y hallandole habil se le
matricule en el curso de leyes q.^e le corresponda. p.^a
ver una carta orden del Consejo, por la q.^e v. d.
pide informe á la Univ.^a con motivo de solicitud D.
Xovente Pérez, se le dispense el curso de filosofía
moral. Para oyr una proposic.^{on} mia relativa á que
la Univ.^a tenga á bien mandar se me de un tes-
tim.^o de haber exercido, y estar exerciendo el Empleo
de R.^a Quedareis á Claustro de S.^{or} Cabera
p.^a oyr un memo.^o de D. Rafael Alcalá en que
suplica se le tenga por oportor á la Beca can-
cante del Colegio trilingue, diciendole el
haber presentado despues de cumplidos los Edi-
tos, y sobre todo resolver lo muy conveniente.
Nadie falte, bajo la pena del Estatuto
q.^e se expira irremisiblemente fecha Domingo
4. de Enero de 1792.

D. D. Juan Antonio Bazo

 D. D. Juan Antonio Bazo
Roi

AVSA



SEÑORES

~~Rector +~~
~~Cancelario +~~
 * Mendoza
 * Garcia
 * Navarro
~~* Madariaga +~~
~~* Cartagena +~~
~~* Toledano~~
~~* Muñoz~~
 Carpintero
~~Bajo +~~
 Alva
 Machado
 * Robles
 Perez
 * Oliva
 * Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
~~Nieto~~
~~Sanchez +~~
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 * Blengua
~~Peña +~~
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
~~* Encina +~~
 Ramos
 Varona
 Oviedo
~~Vazquez +~~
 Ayala
 Garcia
~~Alonso +~~

Salas
~~* Cavallero~~
~~Diaz +~~
 * Ruidozes
~~* Yanguas +~~
 Ximenez
 Santa Marina
~~Reirruard +~~
 * Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
~~* Miranda +~~
~~* Arias +~~
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 * Sierra
~~Salazar +~~
 Aransai
 * Barcena
 Almeida
 Candamo
~~Gorordogoicoat +~~
 * Ocaña
 Cea
~~* Fernandez +~~
 Bringas
~~Cortès +~~
~~Chamorro +~~
~~Munoz~~
~~Herrero~~
~~Carrero~~
~~Galbo~~
~~Peralbo +~~

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
~~* Secades +~~
 * Recacho
 * Medina
 Otero
~~Zepa +~~
 Campal
 Fuentes

* Araguès
 * Ortiz
 * Garcia
 Martel
~~Lecuna +~~

Diputados

por Elizondo
por Casarica
D. L. S. Rafael +
D. L. Dominguez +
D. L. P. L.

Conciliarios

D. Juan Pilla rana
D. Joa. Perdiae
D. Luis Casarica
D. Antonio Monsalbe +
D. Candido Saranda
D. Juan Moreno +
D. Manuel Morat
D. Juan Perzal +



Clavero Pleno de 2 de Enero de 1792

Leyda la Cedula de ley de la R. P. del Consejo de 10 de Dic. de 1791, p. la q. s. d. manda q. se ponga a examen de filosof. moral D. Juan Gonzalez de Alameda y hallandole habilitado se le matricule en el curso de leyes q. le correspondia, y se paso a votar en la forma siguiente

Se que cumpla, y efente la R. P. y por Comisa. p. examinar, los S. nombra. dos; y en esto mismo consiguieron los S. q. se hallan rayados en la lista de este Clauro con esta

Despues se leyó la R. P. carta orden del Consejo de 20 de Nov. de 1791, por la q. se pide informe con motivo de la volubilidad, introducida por D. Juan Perez, en vision de q. se le matricule en el primer curso de leyes en esta Univ. v. m. embargo se no haber estudiado en ella el de filosof. moral y haberlo especulado en el seminario conciliar de San Pedro, y estar pronto a sufrir el correspond. examen, y se paso a votar en la forma siguiente

- 1.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. informe
- 2.º D. Cristobal de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 3.º D. Pedro de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 4.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 5.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 6.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 7.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 8.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 9.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca
- 10.º D. Juan de Alameda Com. p. y q. se le favorezca



Primo y segundo

D. Quintan Com. de Le Favorercan -
Primo dia. Com. de los Com. haciendo ver
los p[ro]p[ri]os y de p[ro]p[ri]os favor
recedo al p[ro]p[ri]o

Primo Miranda Com. de Le Favorercan
Primo Anaya ~~Com. de~~ informe favoreciendo

D. Plaza de Encina
D. Giron ~~Com. de~~ de Diaz
Primo ~~Com. de~~ Com. de informar favore

ciendo
D. Lopez Com. de informen ~~de~~

D. Pimentel Com. de los Com.

D. Peralt de Encina

D. Secado de Encina

M. Leana ~~Com. de~~ se nombra Com.

Primo ~~Com. de~~ de Encina

D. ~~Com. de~~ de favor

~~Com. de~~ Com. de Le Favorercan

~~Com. de~~ Com. de Le Favorercan

Primo Monache favoriendo

Carando favoriendo
Monero de Encina

M. de Encina

Primo ~~Com. de~~ de favor por de la
de com. de del de Encina de favor
se nombraron Com. de p[ro]p[ri]os

AVSA

Don Gil y

B.º Marañón de Raymundo

C.º Lavando de Raymundo

B.º Vago y

C.º Gonzalez y

Voluntario: No se le concede el testim.º q.
pide.

Pena: No se da al testim.º lo m.º honor.
pero q.º se p.º med.º
por Cancel.º Com.º y.º favorable.

Chadarraga y

A p.º Despues se leyo el sumario de D.º Rafael Alcalde
en q.º solicitu se le admitta, p.º Op.º a la Be-
ca de Villanque con embargo de haber Negado
al.º dia despues de pasado el term.º de los C.º de los
y se para a optar en la forma sigui.º

Castafena: Voluntario: Encina: Cavallero, y.
se le admitta: Yangua y Miranda, Ariza
Fern.º Secadej.º y Zapa y Munoz y
Yeane el Ac.º

AVSA



Ac. del Pleno y C.º de Cabera de 2 de Enero de 1792

Que se cumpla y obedezca la Real prov.
del Consejo por la que se manda que se presenten
a examen de filosofía moral D.º Fran.º González
de Arizaga, y hallándole habilitado se le matricule
en el curso de Leyes que le corresponden
y por Examinadores los C.ºs nombrados.

~~Que se informe~~

2 Que se nombren ^{dos} Com.ºs y informen
al Consejo favoreciendo la solicitud de
D.º Fran.º Pérez, para que se presente
por ^{antes} ~~presente~~ ^{en} ~~este~~ ^{este} ~~dispositivo~~

Com.º D.º B.º y D.º ^{Francisco de}
P.º ^{de}

3 Que se nombren ^{dos} Com.ºs para que formen
el testimonio de que se pide el ^{otro} con expre.
de la exactitud con que ha cumplido, y
se le fuere en que haya lugar en
su ^{exten.}

Com.º D.º ^{Francisco de}
P.º ^{de}

4 Que se admita a raras ^{oporc.}
Rafael Alcalá a la Beca de ^{trilingüe}

N.º D.º ^{de}
Vice-Rector ^{de}

D.º ^{de}

Ledesma
S.º ^{de}

AVSA





Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA
OCHO MARAVEDIS, AÑO D
MIL SETECIENTOS NOVENTI
Y VNO.

*En Carlos por la gracia
de Dios Rey de Castilla, de León
de Aragón, de las Islas de
Jerusalén, de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia, de
Galicia de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla de Cerdeña de Córdoba
de Corcega de Murcia de Jaén,
Señor de Vizcaya y de Molina
Amo el Prior y Claustro de la
Universidad de Salamanca, da
vid y gracia, saved: Que ante*



Yo el nuestro Consejo represento
Petición de la Persona Significante = M. P.
Juan de Aramayona en nom-
bre de D. Francisco Gonzalez
y Linares, natural de Lugar
de Puente, Montañas de Santar
Per, cuyo Poder protesto presentando
siendo necesario: ante V. A. como
mejor proceda Digo: Que mi
Sante ha Graduado la Grammatica,
Logica, Fisica, y Metaphisica, en
el Colegio de Escuelas Vivas
la Villa de Villacarridos, con
singular aplicacion, y aprovecha-
miento, y queriendo proseguir
su Carrera Literaria en el mi-
seridad de Salamanca, ocurro

9
en solicitud de que se le admitiese
en la Facultad de Leyes, á cuya pre-
tension no se accedió á pretexto de
estar mandado se estudie la Fils-
ofia Moral en omnibersidad aprova-
da, y como mi parte ignorare esta
resolucion, no recogí la Certificar.
correspondiente de haver profesado
esta facultad en dho Colegio: En
estas circunstancias notissimo debe
nignidad de Consejo dispensada
en esta parte respecto de otros
muchos Escolasticos, y para evi-
tar los gravissimos perjuicios
que se atraxere un año en su
Carrera indispensablemente

De Estudios = A. U. A. Suplico, que
teniendo por cierto quanto Deso refe-
rido, se sirva disponer a mi parte
la concurrencia a la Aula de Filoso-
fia Moral, respecto haerla estudia-
do en todas sus partes en dicho
Colegio de Villacarriedo, hallandose
a supir el examen correspondiente,
y a mayor abundamiento a presen-
tar en la Universidad la Certificacion
de my Estudio en Villaca-
riedo, para que pueda matricu-
larse en la Facultad de Leyes,
a cuyo fin se libre el Despacho
correspondiente: En que recibirá
jurificada merced suyo no proceder

10
De malicia V^{ra} Juan de Arama
y una = Visita por lo del muerto
Consejo P. Decreto que proveye
xon en siete de este mes

se acordó expedir esta nuestra
Carta. Por la qual o mandamos
que sugetandose Francisco Lon-
talaz de Linaxes a Examen
de Filosofia Moral y hallan-
dole haver dispensado la le-
matricule en el Cargo de
Leyes que le corresponde:
Que asi es nuestra vo-
luntad. Dada en Madrid
a Vier de Diciembre

Leida y obedecida en el mes de
Dijo de Henr. de 92.

AVSA



Nos los Doctores D.ⁿ Fr. Josef Oliva del orⁿ. y N. p. s.^r
 Basilio, y Cathed.^{co} y lugares Theologicos, y D.ⁿ Antonio Rey-
 nuard del Mexin, igual Cathed.^{co} y Instituc. Civiles, ambos
 de la R. Univ. y esta Ciudad de Salam.^{ca} etc.

Certificamos por comision del Claustro pleno
 celebrado en 20 de Abril de 1790, q. el Sr. D.ⁿ Juan
 Antonio Bazo era siendo R.^o y Cervera de este
 qual. Estudio desde fines del año 1790, en cuyo
 espacio y tpo. ha desempeñado su ministerio com-
 pletisimant^e, uniendo al onor, y buen moral y su con-
 ducta, un admirable exipitu y paz en el gobierno
 de la Univ., y un celo muy particular para el fomento
 de la verdadera literatura, cumplim^{to} de las R.^s orⁿs.,
 y reforma de los abusos, q. el tpo. suele ir introduci-
 endo en los Cuerpos mas respetables. Ha sido su
 Señoria infatigable en convocar, y asistir a Claustros



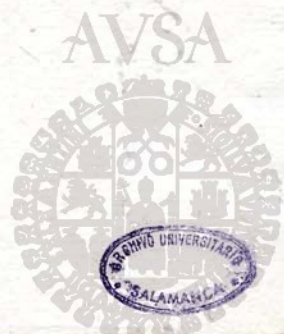
y Juntas para promover, perfectionar, y con-
cluir punto, y disputas atrasadas; ha sido efica-
cissimo en sacar a Concurso las Cathedras
vacantes, para q.^e provistas prontam.^{te} a
buenos Maestros, experimente sus ventajas la
enseñanza publica; a costa a inmenso tra-
bajo ha puesto el mismo Sr. Rector en el po-
sible buen aⁿ. las Cathedras, o' Explicac.^{nes} a
extraordinario; ha visitado el theatro Ana-
thomico, colocando en la secretaria un exac-
to inventario a todos sus preciosos instrum.^{tos}
y utensilios antiguos, y modernos, para conser-
var su memoria, y evitar el extravio, cuya
diligencia no se havia practicado desde la
colocacion al a.^o de 1780; Y p.^o ultimo aⁿ
mismo celo, e' instruccion se debe la formal.^{te}
a unas nuevas, y utiles Constituciones, o' Esta-

tutor p.^a los Alumnos del Colegio Trilingüe, q.^e
 merecieron la aprovacion de la Univ. y q.^e le
 diere gracias en el claustra el 16 de Julio del
 año proximo pasado de 1795. Y para que
 asi conste, en recompensa del amor y celo à
 la paz y p.^{ca} felicidad, lo firmamos en Sala-
 manca à diez y ocho de Enero de mil se-
 tecientos noventa y do.

Mtro. D. Joseph de la Oliva D. D. Antonio Reynard
 Oliva el Mexin

Por mandado de la Univ.

Lido D. Jph Ledesma
 Srio



14

Nombre de D.^o Vicente Varez natural
de la villa de Villanuel Diocesis & Ciudad Rodrigo
yo se hizo recurso al Consejo, solicitando q^e
por esa universidad se le admita y matricule
en el primer curso de Leyes, sin embargo
de no haver estudiado en ella el de filosofia
moral, y haverlo executado en el seminario
conciiliar de aquella Ciudad por el Mtro. Sardin,
y estar pronto a sufrir el correspondiente
examen; y en su inteligencia ha acordado
el Consejo que V.S. informe en el
asunto lo que le oviere y pareciere.
Lo que de su orden participo a N. para
su inteligencia y cumplimiento.

Dios que. a N. m. a. m.
26 de Nov. de 1793.

En
D. Pedro Escobedo

de Arrieta

M.
D. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Leida en el Reino de Valencia
92.

Leida en el Reino de Valencia
de 1792



VII^{mo} S.^{or} R.^r y Clauro.

Señor.

Rafael Alcalá, Colegial en el de S.ⁿ Cayetano de la
Ciudad de Ciudad Rodrigo, Opositor a la vega vacante
del Colegio de Trilingue, no habiendo tenido noti-
cia del día en q.^e se fixaron los Edictos, para la Oposici-
on a ella, ni menos, quando concluian, por la distan-
cia de una Ciudad a aquella, habiendome presentado
en la Sec.^{ria} de O. S. Y. aloundia despues de conclui-
dos, se me dijo, no habia lugar para firmar a dha.
Oposicion:

Por loq.^e a V. S. Y. rendidam.^{te} supp.^{co} se dig-
ne por su bondad dispensarme esta falta, y concederme
licencia para firmar, i hazer dha. oposicion: favor, q.
espero.

D. L. M. de O. S. Y. su mas hu-
milde serv.^r

Rafael Alcalá



1-2

Mr me
Sir R. y Claus-
tro.

Supp Ca a ad. s. r. Cha-
nel Atlanta.

AVSA



7
N.º 1

Por R.º C.ª de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas de Madrid de 1791, se manda informar sobre el curso hecho por D. Vicente Venex natural de la U.º de Villamiel Diocesis de Ciudad Rodrigo, q.º solicita se le admita por esta Univ.º y matricule en el primer curso de Leyes, sin embargo de no haber estudiado en ella el R.º Ph.º moral, y haberlo escuchado en el Seminario Conciliar de aquella ciudad por el Sr.º Goudin, y estar pronto a sufrir el correspond.º examen.

Esta Univ.º tiene mis.º p.º senten.º la Orden.º de V.º A.º en q.º la mandada no admita al estudio del primer curso de Leyes, a quien no justificare haber ganado el R.º Ph.º moral, en esta U.º o en otra Univ.º aprobada, en q.º haya



Categoría destinada a esta enseñanza:
No se olvida a las razones q. con igual
motivo hálo puesto sobre los muchos pen-
juicios, que generalmente hablando pue-
den causar las continuas dispenas de su
Curso, en que a los Jóvenes se le dan los
elementos del dño. natural, y de sentes
con algunas ideas de Política, y Econo-
mia civil, y otras relaciones y conoci-
mientos muy necesarios al estudio de
las Ciencias. Sin embargo V. A. en varias
Ocasiones ha dispensado en esta, que
previene el Curso de Ph.ª moral, co-
mo preliminar a la facultad de Dño.ª,
con aquellos que ha merecido Dignos de
esta gracia, por las circunstancias que
han motivado su recuso. Y que son
al parecer de la Univ.ª, en la q. se halla
el supp.ª quien hace constar la con-
tificación de sus Estudios, O catedr.ª,
haber estudiado dos cursos completos
en Arz.ª con aplicación. Y aprovechar
el primero en Numular y Lógica, y el
segundo en metaf.ª y Ph.ª moral; con-
mas Otro teniéndose en Física q. no pudo
concluir a causa de una enfermedad

quale sobrevino, todos ganados en dho
Seminario concilian en Ciudad Ro
drigo, que por privilegio particular
de V.A. pueden sus Profesores leer en
los de Artes y Theologia, q. ganaren el,
incorporarlos en esta Univ. endonde
asimismo el suplic. hizo poner una
de las Becas en el Colegio de trilingue
en q. manifest. bastante talento, y
crece cumplida con el examen, a que
desde luego se refera. Y viendo asi se con-
templ. igualmente digno de la gracia
que solicita, y se pexa de V.A. y la Univ.
obediencia como siempre y daran el mas
puntual cumplim. con el R. Orden.
Yo no se que y prospere a
V.A. lo mas largo año en su mayor
grandeza. ^{De unno clausura de la}
Salam. y Enero 7. de 1792. A.
L. P. de V. A. D. D. Fr. Juan Ant.
Bajo, y Ocurin. D. D. Fr. Juan
Bajo. Dolo. en no. Fr. Lorenzo Alonso.
Por acuerdo de la Univ. de
D. J. Sedeima. Secret.

